



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic Pereyra - EX-2023-00019731-UNC-ME#FD

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2023-00019731-UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de corto tratamiento de la Prof. **Claudia Patricia Pereyra (Legajo: 35509)**, desde el día 01 de febrero de 2023 al 05 de febrero de 2023 inclusive, por el término de 05 (cinco) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado del médico tratante registrado con número IF2023-00019733-UNC-ME#FD, obrante en auto;

Que la Prof. **Claudia Patricia Pereyra (Legajo: 35509)** registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Ayudante “A” dedicación Semiexclusiva (C. 118) en la asignatura Derecho Procesal Penal, Cátedra “B”, según Resol. HCD N° 119/2022 y un cargo interino de Prof. Asistente con dedicación Semiexclusiva (C. 114) afectado al IECA, concediéndole por el mismo período licencia presupuestaria sin goce de haberes en su cargo regular de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115), conforme Resol. Decanal N° 1770/2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes a la Prof. **Claudia Patricia Pereyra (Legajo: 35509)** desde el día 01 de febrero de 2023 al 05 de febrero de 2023 inclusive, por el término de 05 (cinco) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Básicos y Departamento de Derecho Procesal de la Facultad. Oportunamente, archívese.

